




*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*


Ate, 18 de Junio de 2024

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000077-2024-EMAPE/GG**VISTOS:**


El Memorándum N° 001107-2024-EMAPE/GCM de fecha 27 de marzo de 2024 de la Gerencia Central de Mantenimiento; el Informe N° 000727-2024-EMAPE/GMLVAV del 25 de marzo de 2024 de la Gerencia de Mantenimiento y Limpieza de Vías y de Áreas Verdes; el Informe N° 000263-2024-EMAPE/GMOSP del 26 de marzo de 2024 de la Gerencia de Mantenimiento de Obras Sociales y Puentes; el Informe N° 000266-2024-EMAPE/GP de fecha 27 de marzo de 2024 de la Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 000143-2024-EMAPE/GPEM de fecha 24 de abril de 2024 de la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización; el Informe N° 000058-2024-EMAPE/GCPP de fecha 25 de abril de 2024 de la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto; el Memorándum N° 000582-2024-EMAPE/GCI de fecha 12 de abril de 2024, la Gerencia Central de Infraestructura y el Informe N° 281-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 17 de mayo de 2024 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**


Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 se creó la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A., constituida como sociedad anónima por Escritura Pública de fecha 22 de diciembre de 1986. Es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado;



Que, con Acta de Junta General de Accionistas de fecha 06 de octubre de 2022 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A., se acordó la modificación del Estatuto de la Sociedad, quedando modificada la denominación social como: Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. cuya sigla es EMAPE S.A.;



Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean éstas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros. Podrá complementariamente, de igual forma, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas. Además, la sociedad podrá realizar obras sociales, realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes; así como la cobranza y administración del sistema de peajes y servicios viales que en estos se brinda, entre otros, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 17 de julio de 2023, que aprueba la modificación del estatuto social de EMAPE S.A.;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00101-2023-EMAPE/GG de fecha 16 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva "Formulación, Aprobación y Modificación de Documentos Normativos; y, elaboración de documentos oficiales en la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. – EMAPE S.A.";



Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 00110-2023-EMAPE/GG de fecha 24 de agosto de 2023, se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.emape.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PSONBYK**





Funciones de EMAPE S.A.;

Que, es pertinente contar con documentos normativos internos que permitan establecer y dar cumplimiento de disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento respecto de la Junta de Resolución de Disputas en contratos de obra, atendiendo a su obligatoriedad para aquellos que superen la cuantía de veinte millones de soles según lo dispuesto en el numeral 243.4 del artículo 243 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Memorándum Múltiple N°000020-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 21 de marzo de 2024, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, remite para opinión a los órganos involucrados, el proyecto de directiva "Las funciones y responsabilidades de los órganos y las unidades orgánicas de EMAPE S.A. en la incorporación, designación, conformación y funcionamiento de la JRD como mecanismo de solución de controversias";

Que, mediante Informe N°00266-2024-EMAPE/GP, de fecha 27 de marzo de 2024, la Gerencia de Presupuesto remitió las sugerencias y recomendaciones al proyecto, asimismo recomendó la actualización del flujograma de conformidad con los cambios realizados;

Que, mediante Memorándum N° 001107-2024-EMAPE/GCM, la Gerencia Central de Mantenimiento remite el Informe N° 000727-2024-EMAPE/GMLVAV de fecha 25 de marzo de 2024 de la Gerencia de Mantenimiento y Limpieza de Vías y de Áreas Verdes y el Informe N° 000263-2024-EMAPE/GMOSP de fecha 26 de marzo de 2024 de la Gerencia de Mantenimiento de Obras Sociales y Puentes, mediante el cual se emite opinión favorable al proyecto de Directiva;

Que, mediante Informe N° 000222-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 11 de abril de 2024, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia General el proyecto de directiva "Las funciones y responsabilidades de los órganos y las unidades orgánicas de EMAPE S.A. en la incorporación, designación, conformación y funcionamiento de la JRD como mecanismo de solución de controversias", para seguir con el proceso de aprobación correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 000874-2024-EMAPE/GG de fecha 11 de abril de 2024, la Gerencia General solicita a la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, emitir opinión sobre la propuesta de documento normativo denominado "Las funciones y responsabilidades de los órganos y las unidades orgánicas de EMAPE S.A. en la incorporación, designación, conformación y funcionamiento de la JRD como mecanismo de solución de controversias";

Que, mediante Memorándum N° 000582-2024-EMAPE/GCI de fecha 12 de abril de 2024, la Gerencia Central de Infraestructura remite opinión sobre la propuesta de documento normativo denominado "Las funciones y responsabilidades de los órganos y las unidades orgánicas de EMAPE S.A. en la incorporación, designación, conformación y funcionamiento de la JRD como mecanismo de solución de controversias";

Que, mediante Informe N° 000238-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 18 de abril de 2024, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica remite la propuesta actualizada de documento normativo denominado "Las funciones y responsabilidades de los órganos y las unidades orgánicas de EMAPE S.A. en la incorporación, designación, conformación y funcionamiento de la JRD como mecanismo de solución de controversias";

Que, mediante Informe N° 000143-2024-EMAPE/GPEM, de fecha 24 de abril 2024, la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, informa a la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto que, emite opinión favorable al proyecto de Directiva "Las funciones y responsabilidades de los órganos y las unidades orgánicas de EMAPE S.A. en la incorporación, designación, conformación y funcionamiento de la JRD como mecanismo





de solución de controversias”;

Que, mediante Informe N° 000058-2024-EMAPE/GCPP, de fecha 25 de abril de 2024, la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto, remite la opinión favorable al proyecto de Directiva “Las funciones y responsabilidades de los órganos y las unidades orgánicas de EMAPE S.A. en la incorporación, designación, conformación y funcionamiento de la JRD como mecanismo de solución de controversias”;

Que, mediante el Informe N° 281-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 17 de mayo del 2024, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para la aprobación de la propuesta de la Directiva “Las funciones y responsabilidades de los órganos y las unidades orgánicas de EMAPE S.A. en la incorporación, designación, conformación y funcionamiento de la JRD como mecanismo de solución de controversias”;

Con los visados de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, Gerencia Central de Mantenimiento, Gerencia Central de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, Gerencia de Logística y de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el numeral n) del artículo trigésimo primero del Estatuto Social, las facultades otorgadas por el Directorio de EMAPE S.A. que confiere al Gerente General la facultad de aprobar documentos e instrumentos normativos de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Directiva N° 001-2024-EMAPE-GG/GCAJ, denominada: “Las funciones y responsabilidades de los órganos y las unidades orgánicas de EMAPE S.A. en la incorporación, designación, conformación y funcionamiento de la JRD como mecanismo de solución de controversias”, y sus anexos que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo General, notifique la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A - EMAPE S.A., de conformidad con lo establecido en Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a fin de disponer las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la Directiva.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Tecnologías de la Información, la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe), y en los aplicativos informáticos correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.
.....
CARLOS ENRIQUE PEÑA ORELLANA
GERENTE GENERAL

CARLOS ENRIQUE PEÑA ORELLANA

Gerente General

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.
EMAPE S.A.

